



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO, PARA FORMALIZAR LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NÚMERO (DIA-016-2019).

I. En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del 21 de enero de 2020, de acuerdo con la cita notificada al Contratista que participa en el acto de entrega y recepción física de los trabajos, se reunieron en Las instalaciones del plantel Conalep Aeropuerto ubicado en Av. Acolhuacan s/n esq. Aztecas col. Arenal 3ra. sección Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15600, Cdmx, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

II. Los que intervienen en el acto:

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Eusebio Jacinto González

Residente de Obra

Alberto Rebolledo Ayala

Testigo presencial

Por CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTOS, S. A. de C. V.

Mario Antonio Manríquez Flores

Superintendente

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN.

MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO: AEROPUERTO, AZTAHUACAN, CENTRO MÉXICO-CANADÁ, GUSTAVO A. MADERO I, IZTACALCO I, IZTAPALAPA V, VENUSTIANO CARRANZA I Y VENUSTIANO CARRANZA II.

IV. IMPORTE CONTRACTUAL, INCLUYENDO EL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS Y AJUSTE DE COSTOS.

- El importe contractual correspondiente al contrato número DIA-016-2019 es de: \$ 684 921.88 (seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintún pesos 88/100 M. N.) sin IVA.
- El importe de ampliación correspondiente al convenio número CM-01-016-2019 es de: \$ 163 296.39 (ciento sesenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 39/100 M. N.) sin IVA.

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El periodo de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Conforme al periodo de contrato.

Fecha de inicio: 19 de noviembre de 2019

Fecha de terminación: 19 de diciembre de 2019



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Plazo de ejecución: 31 días naturales

Conforme a convenio modificatorio

Fecha de inicio: 19 de noviembre de 2019

Fecha de terminación: 23 de diciembre de 2019.

Plazo de ejecución: 35 días naturales

Conforme al periodo real de ejecución:

Fecha de inicio: 19 de noviembre de 2019

Fecha de terminación: 06 de enero de 2020

Plazo de ejecución: 49 días naturales

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES

ESTIMACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	IMPORTE	IVA	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
1	19 de noviembre al 25 de noviembre de 2019	\$235,700.48	\$37,712.08	\$273,412.56	
2	26 de noviembre al 06 de diciembre de 2019	\$225,429.39	\$36,068.70	\$261,498.09	
3	07 de diciembre al 19 de diciembre de 2019	\$130,514.04	\$20,882.25	\$151,396.29	
4	07 de diciembre al 23 de diciembre de 2019	\$161,509.69	\$25,841.55	\$187,351.24	
5	19 de diciembre al 23 de diciembre de 2019	\$48,390.84	\$7,742.53	\$56,133.37	
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL EJERCIDO	19 de noviembre al 23 de diciembre de 2019	\$801,544.44	\$128,247.11	\$929,791.55	
S.F.P.	19 de noviembre al 23 de diciembre de 2019	-\$4,007.72			(Retenciones)
TOTAL		\$797,536.72	\$128,247.11	\$925,783.83	



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

VII. DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE QUE SE ENTREGARON LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN CADA UNO DE LOS PLANTELES.

El contratista Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S. A. de C. V. representado por Mario Antonio Manríquez Flores hace entrega a la Residencia de Obra los trabajos ejecutados consistentes en: MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DE LA CIUDAD DE MÉXICO: AEROPUERTO, AZTAPUACAN, CENTRO MÉXICO-CANADÁ, GUSTAVO A. MADERO I, IZTACALCO I, IZTAPALAPA V, VENUSTIANO CARRANZA I Y VENUSTIANO CARRANZA II.

VIII. CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA POR PARTE DE LA CONTRATISTA O A LA SUPERVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA.

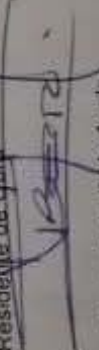
ESTIMACIONES DE LA NUMERO 1 A LA NUMERO 5 CON GENERADORES DE OBRA, CROQUIS Y REPORTE FOTOGRÁFICO DE CADA UNA DE ELLAS.
POR LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO PARA DETERMINAR LOS SALDOS A FAVOR Y EN CONTRA DE LAS PARTES.

IX. ENTREGA DE GARANTÍA.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y último párrafo del artículo 166 de su Reglamento, en este acto el CONTRATISTA hace entrega de la garantía para responder de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidades en que hubiere incurrido consistente en FIANZA DE GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS de la Afianzadora Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S. A. con número 2055895.

**POR EL COLEGIO NACIONAL
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**


Eusebio Jacinto González
Residente de Obra


Alberto Rebolledo Ayala
Director del Plantel Conalep Aeropuerto
Testigo presencial

POR EL CONTRATISTA


Mario Antonio Manríquez Flores
Superintendente de Construcción

POLIZA DE FIANZA

EXPEDICION

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENCLASO
98 393.32	PESOS	2005895	2	0001

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 260 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o. de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de 98,393.32 OVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.

Por: CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V.

Ante: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

FIANZA NO. 2005895

FECHA: 21 DE ENERO DE 2019

POR \$98,393.32 NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA.

PARA GARANTIZAR POR CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CMA-080218-T39 Y CON DOMICILIO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA LOTE 145, MANZANA 5, COLONIA PROGRESISTA, ALCALDIA ITAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO DIA-016-2019 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, CON UN IMPORTE DE \$684,921.88 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 88/100 M.N.) MAS I.V.A., Y CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-016-2019 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, CON UN IMPORTE DE \$163,296.39 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 MAS I.V.A. RELATIVO A: MANTENIMIENTO EN PLANTELES CONALEP DE LA CIUDAD DE MEXICO: AZOPUESTO, ATAHUACAN, CENTRO MEXICO CANADA, GUSTAVO A. NADERO I., ITACALCO I., ITAPALAPA V, VENUSTIANO CARRANZA I Y VENUSTIANO CARRANZA II, CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$848,218.27 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CERRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H.F. BELÉN DÍAZ ALVAREZ, EN SU CAPACIDAD DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR OTRA PARTE POR CONSTRUCCIONES MAQUINARIA Y ASFALTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALAN ESTEBAN MARIQUEZ JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA PÚBLICA MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYA SIDO RECIBIDA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA.

ESTA FIANZA QUEDARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

a) QUE SE EXPIDE ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DE

Expedido en: OFICINA 00301: CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

[Firma manuscrita]
PATRICIA CARDENAS SANCHEZ
CAEPTT01619X



FIRMA DIGITAL

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. POR NUESTRO NUESTRO O ENCUESTA AUTENTICA PAGOS EN EFECTIVO EN TODOS LOS CASOS EN PAGOS DEBERAN HACERSE A TRAVES DE CUENTAS BANCARIAS EN CASO DE SER PAGOS MEDIANTE OTRAS, ESTE DOCUMENTO SERA VALIDADO Y A PARTIR DE CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A. CUALQUIER PAISO QUE CONTRAHEA LO ANTERIOR NO SERA RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION.

Consulte nuestro sitio de privacidad en
www.chubbfianzasmonterrey.com

LINEA DE VALIDACION
0924 6349 AD

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS
R.F.C. PROGRESISTA: CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.



Este documento es una representación gráfica de una póliza emitida en términos de las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas dentro del Código de Comercio Vigente

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 206 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1º de enero de 2016, con el número CNSF-F2005-0001-2016 y se vincula a la documentación contractual que Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate.

